

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de Enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA GIL ECHEVERRI
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICADO:	05001 33 33 012 2013 00209 00

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA A PODER y NOMBRA NUEVO PERITO

1. En desarrollo de la audiencia inicial celebrada el día 04 de diciembre de 2013, se decreto la practica de la prueba pericial solicitada por la parte demandante y se nombró como perito contador a la señora **ROSALBA MONTOYA COCHA** localizable en la Carrera 42 No 75-83 del municipio de Itagüí.

Para comunicar la designación de la perito se envió telegrama el día 09 de diciembre de 2013, para que se presentara al Despacho y aceptará su aceptación; sin embargo, dicho telegrama fue devuelto por la empresa de correo 4-72 ya que la dirección no existe, como consta a folios 1108 y 1109 del expediente.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo perito Contador para el presente proceso, para lo cual se nombra al señor Francisco Javier Patiño Osorio localizable en la KRA 50. 52 140 oficina 708, de la Ciudad de Medellín.

Por Secretaría, mediante telegrama, comuníquesele su nombramiento al auxiliar de la justicia, para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación. Copia debidamente sellada se agregará al expediente.

2. Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil se **ACEPTA** la renuncia al poder que hace el apoderado de la parte demandada, abogado **CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTIN**, quien así lo solicitara mediante memorial como consta en el Folio 1107 del cuaderno principal, misma que no pone término

al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber al apoderado principal.

NOTIFÍQUESE

La juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **21 DE ENERO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014)

Doctora:

Astrid Zamora Castro

Diagonal 22 B No 52-01 Bloque C Tercer Piso

Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

TELEX 008

CUENTA 00800165798

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	20123-00209
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA GIL ECHEVERRI
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ME PERMITO COMUNICARLE QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL ABOGADO **Cesar Augusto Hernández Sanmartín** COMO APODERADO EN EL PRESENTE PROCESO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES.

Cordialmente,

CATALINA VERGARA GAVIRIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO